



SELLO GVARRO, GVARREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COCOCENTOS Y VNO.

En la Villa de Lebrija años de émino clima y ochoz.^{tos}
uno, los S^rs del concejo Tuziz^a, y Presim^{to} de la villa
quijan mandar juntas en forma de carros para de-
liveryan la eleccⁿ de oficio de Xcp^o Ca^o ha constabada
que sirvan en el puebl^o año con asistencia del S^r. D^r.
de la Co^{ra} parroquia del Año de 8ⁿ diazo cuya propia dona-
toria parroquial por lo q^o mire años en tales fiestas d^r.
se ve concurrida, en su espacio moradizos muchos
en la formación.

Por mayordomo Fabrig^{ro} dilar Heras y limon. Decre-
ta y p. a. Parroq^z; nonbra el Ayuntam^{to} de una Conforma-
ciud a José Tomás Marin. ————— P 20

clad a Josef Romano Maran.
Vels. Ac. mayor q. pundi ha puesta en nombre
ppre Ramonho S. Cuna se expuso q. teniendo puer.
la ley capitular finos alla orden provenza. vols 6. ppi-
cario q. pudió sea q. su ayudante de fabrika fuen-
da sular q. i eclesiárica; poniendo nombre a D.
Mar dela Olos, teniendo puer. q. P. en otra q. tenia
do honorabile act. Ayuntam.^{to} el menor de electo, q. pide
vels. Ac. mayor demanda dar testimonio darse aux-
do con la intervención q. tenga havien tenido.

Yorida y enzendios lamo marta echa poest.^x Cuxa
y monbaum^{to} enel Piso^{ro} D^r mandelauitor; lo S^r xis
Capitulares recta hymnorum^{to} Dixenor: Que sin er